

A C T A N° 241-A.

--En Santiago, a veintisiete días del mes de octubre de mil noventa y cinco, siendo las 17.35 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta Legislativa, para tratar las materias que se indican a continuación.

--Asisten los señores Presidente y Vicepresidente de CONARA, el Jefe de Regionalización y dos asesores de dicho organismo; Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República, y Asesores Legales de la Junta de Gobierno.

1.- REGIONALIZACION DEL PAIS.

a) Microrregionalización de regiones pilotos.

El señor PRESIDENTE DE CONARA hace presente la necesidad de promulgar el proyecto de decreto ley sobre microrregionalización de regiones pilotos en provincias, la que fue aceptada con una o dos pequeñas modificaciones que fueron acogidas de inmediato y que fue aprobada por la H. Junta de Gobierno hace unos meses.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, señala que hay dos observaciones de menor cuantía que podrían tener trascendencia para ciertas regiones. La primera se refiere a la 11a. Región, la cuenca de dos ríos que se llama ahora la provincia Capitán Prat, zona que no tiene infraestructura de comunicación con la capital regional, Coihaique, ni con otras ciudades de la región. Agrega que el único medio de comunicación lo constituye el mar y que, a través de este medio, se ha mantenido el enlace necesario para su supervivencia. Expresa que dicho enlace se ha materializado en forma regular con Punta Arenas, ciudad que le ha dado apoyo comercial, financiero, etc., y que si se parte de la base de que la provincia Capitán Prat, por su gran potencialidad, llegará a tener un autodesarrollo sostenido, es recomendable proporcionarle apoyo logístico y administrativo en una primera fase, apoyo que, por razones geográficas, no puede obtener de la 11a. Región. Luego, es absolutamente recomendable que, transitoriamente, en la primera fase del desarrollo de esta provincia, integre la 12a. Región.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO precisa que esa región está apoyada en este momento por el centro, porque ahí había una Unidad de Ingenieros, la que preparó una pequeña pista de aterrizaje y algunos caminos.

El señor PRESIDENTE DE CONARA destaca que, aparte eso, ya es motivo de la ley que dividió el país en las doce regiones; o sea, es un problema

ma que está sobrepasado. En su opinión, se podría firmar el proyecto sin perjuicio de que después se haga algún cambio, si se estima conveniente.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, aclara que son posibilidades que, de todas maneras, pueden tener razón. Manifiesta que el segundo punto se refiere a Cochrane.

El señor PRESIDENTE DE CONARA precisa que la capital que se fijó para el futuro es Tortel por tener mejor enlace desde el punto de vista marítimo y, por lo tanto, Cochrane dejaría de ser la capital desde 1981. Recuerda que en sesión de la Junta se argumentó que Tortel tenía muy pocos habitantes y que la Armada estuvo de acuerdo en que esta ciudad fuera la capital. Estima que, precisamente, de aquí a 1981 se podría implementar la infraestructura de Tortel para que pase a ser la capital, dejando de serlo Tortel en esa fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, expresa que, por la dependencia de Capitán Prat de Aisén, se han producido algunos problemas de tipo administrativo, porque Punta Arenas ya no le da apoyo administrativo y, por ejemplo, tiene que ir un médico de Aisén a Tortel.

b) Microrregionalización de regiones no pilotos.

El señor PRESIDENTE DE CONARA informa que en esta sesión se analizará la división de las regiones no pilotos en provincias; vale decir, de la 3a. a la 10a. región y que con fecha 13 de agosto se entregó el estudio pertinente a los señores miembros de la H. Junta de Gobierno.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA expresa que, antes de iniciar la exposición misma de la división provincias de las regiones no pilotos, desea hacer presente que tanto las proposiciones como las alternativas de división provincial o microrregional se irán mostrando en diversos planos que corresponden a los diferentes equipos de trabajo. Agrega que en un plano se encuentra el equipo de estudio de la Subcomisión Colegio de Arquitectos; en otro, las contraproposiciones formuladas por los señores Intendentes Regionales; en un tercer plano, la proposición de la Comisión Consultiva de Microrregionalización, que trabajó bajo la tuición del Instituto Geográfico Militar, y en el último se encuentra la proposición de CONARA, a la que se llegó sobre la base de todos los estudios, que corresponde a la división provincial de Chile a propuesta de CONARA; es decir, cómo quedaría Chile en regiones pilotos y no pilotos.

Explica que los límites geográficos, cuando sea del caso analizarlos, se indicarán en las cartas 1:500 mil del Instituto Geográfico Militar preparadas al efecto e, incluso, en cartas que también hay 1:50 mil y planos distritales.

Manifiesta que la proposición y fundamento de cada equipo de estudio se hará en forma independiente por regiones en cada plano, comenzando por la Subcomisión del Colegio de Arquitectos para terminar con la proposición de CONARA. Agrega que para facilitar en mejor forma la visualización de algunas proposiciones y alternativas éstas se presentarán en planos coloreados especiales, como es el caso de la 5a. Región y otras, y que, además, se cuenta con todos los antecedentes estadísticos y estudios enviados por las regiones.

Análisis de las proposiciones.

Tercera Región, capital Copiapó. Da cuenta de que en el estudio de los diferentes equipos se determinó una similitud en cuanto a la división provincial de la Tercera Región capital Copiapó. Existen algunas diferencias sobrepasadas por algunos equipos de estudio, como es el caso del equipo del Colegio de Arquitectos y de la Comisión Consultiva. Estos equipos de estudio consideraron la posibilidad de que el área correspondiente a Taltal, Departamento de Taltal, de la Segunda Región, quedara incorporada dentro de la Tercera. Con la aprobación del decreto ley de las regiones pilotos, que dan sin validez las proposiciones enunciadas. De tal manera que la proposición en definitiva a la H. Junta es la siguiente:

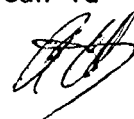
Tercera Región: capital Copiapó, Comprendería la actual provincia de Atacama incorporando a ella un sector de la parte Sur de la Cuarta región denominado Sector Minero Los Cristales en atención a que este sector minero se encuentra actualmente dividido entre la Tercera y la Cuarta Región, produciéndose el caso curioso de que, para algunos efectos, parte de esta empresa debe recurrir a Copiapó y, para otros efectos, a La Serena.

CONARA propone, al igual que todos los equipos de estudio, que todo este distrito minero quede incorporado a la Tercera Región, debiendo sí efectuarse el estudio definitivo en el terreno para ver por dónde correría el límite, que corresponde a un pequeño sector.

En cuanto a lo provincial, se sugiere dividir la Tercera Región en tres provincias, como sigue: Provincia de Chañaral, capital Chañaral. Comprendería el actual departamento de Chañaral más un sector correspondiente a Calenta Flamenco que pertenece a la comuna de Caldera, por razones netamente de accesibilidad: queda inmediato a Chañaral y lejos de Caldera.

La otra es la provincia de Copiapó, capital Copiapó, que comprendería el actual Departamento de Copiapó. Y la tercera provincia o microrregión sería la provincia de Huasco, capital Vallenar, que comprendería los Departamentos de Freirina y Huasco.

Los fundamentos básicos de los equipos de estudio están dados por las características fisiográficas del terreno, que prácticamente demarcan la



configuración de la provincia enunciada.

Existe una variante en cuanto a la implementación de Pueblo Hundido como capital de la microrregión o provincia de Chañaral, para lo cual se estima, y CONARA propone, que esto se podría realizar en un plazo de diez años, dado el alto grado de centralidad que tiene Pueblo Hundido, su cercanía a los centros mineros de Potrerillos y El Salvador; pero actualmente carece de infraestructura, tanto administrativa como de servicios, lo que tiene Chañaral, por lo cual en estos momentos sería conveniente mantener Chañaral como capital.

El señor PRESIDENTE DE CONARA informa que CONARA considera que Pueblo Hundido es la capital ideal, pero lo dejó para diez años después por no tener infraestructura. Añade que es la ciudad precisa, pero, incluso, todavía falta red caminera.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA se refiere a la Cuarta Región, capital La Serena. Expresa que en este caso, al igual que en la Tercera Región, sucede algo similar en cuanto a las proposiciones: una similitud en cuanto a la conformación que tendrían las provincias o microrregiones.

Primeramente, en el plano regional, la proposición de CONARA, que es coincidente con las de los equipos de estudio, sugiere que la Cuarta Región quede conformada por la actual provincia de Coquimbo, excluyendo el sector identificado como Distrito Minero Los Cristales, en su parte Noroeste.

En el plano o nivel microrregional, se sugiere la división de la Cuarta Región en tres provincias, como sigue: provincia de Elqui, capital La Serena, que comprendería los actuales departamentos de La Serena, Coquimbo y Elqui; provincia de Limarí, capital Ovalle, que comprendería los departamentos de Ovalle y Combarbalá, y provincia de Choapa, que comprendería el actual departamento de Illapel.

CONARA, en cuanto a los equipos de estudio, como el caso de la contraproposición del Intendente y del Colegio de Arquitectos, difiere en cuanto a incorporar, como aquí se presenta, los distritos 25 al 28; vale decir, correspondientes al sector Guanaqueros-Tongoy a La Serena. CONARA sugiere que los distritos 25 al 28 continúen dependiendo de Ovalle en atención a que este sector de balnearios es la salida natural de Ovalle y, por lo demás, la única en la forma como se ha implementado.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que no hay camino y que Tongoy y Puerto Aldea, en lo regional, precisamente han sido dependientes de la zona La Serena-Coquimbo. Añade que Guanaqueros, Tongoy y Puerto Aldea constituyen un solo complejo de balnearios.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA acota que, precisamente, la proposición del Intendente consiste en formar un eje de balnearios y que, en realidad, CONARA se ha basado en los antecedentes y, básicamente, incluso en la

población, porque la mayor implementación que se tiene en los balnearios son, precisamente, de pobladores de Ovalle.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, dice que difiere de la opinión de CONARA por constarle que la comunicación que tiene Tongoy es directamente hacia Coquimbo y La Serena, pues para los efectos de llegar a Ovalle hay que ir hacia el oriente y, normalmente, no lo hacen ni tienen ninguna conexión de hecho. De tal manera que la idea de formar un complejo de balnearios, por otras razones, con Coquimbo y La Serena la considera más razonable que con Ovalle, por no tener ninguna conexión de hecho con esta última ciudad.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA aclara que CONARA se basó, básicamente, en que siempre ha sido de Ovalle y es su salida natural a esos balnearios.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, advierte que la gente no sale de Ovalle hacia Tongoy. Añade que antes que existiera el camino, posiblemente la comunicación y la salida de Ovalle era hacia Tongoy, pero que actualmente no hay ninguna razón para que así sea.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, concuerda en que existe la estructura natural para hacer un complejo de balnearios en esa zona, donde, incluso, llegan muchos turistas argentinos que vienen de la zona de San Juan y pasan por La Serena y Coquimbo. Dichos balnearios empiezan en Peñuelas, siguen en La Herradura, después Guanaqueros, Tongoy y, en seguida, Puerto Aldea, que son playas estupendas. Considera lógico que estén administradas desde La Serena, que está más cerca.

Desde el punto de vista de litoral, expresa que el Capitán de Puerto de Coquimbo es quien tiene la responsabilidad de toda esa zona y que más al Sur no hay nada.

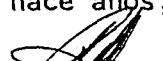
--Se intercambian diversas opiniones sobre esta materia cotejando las ubicaciones de los puntos mencionados en los planos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO dice que el problema se presentaría respecto de las concesiones de playas por parte de la Municipalidad de Ovalle.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, dice que Ovalle tiene otras actividades diferentes, pues es esencialmente agrícola y minero.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA informa que tiene algunas peticiones enviadas por cartas de pobladores de Ovalle en el sentido de que Tongoy se mantenga dentro de Ovalle.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, señala que, por el conocimiento que tiene de la región debido a haberla visitado desde hace años, recomienda que sea La Serena.



El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO es de opinión de estudiar las ventajas y desventajas de ambas alternativas.

--Se da lectura a una nota solicitando que Tongoy y Guanaqueros queden en la provincia de Limarí, de las siguientes instituciones: Centro para el Progreso de Ovalle, Centro para el Progreso de Tongoy, Cámara de Comercio de Ovalle, Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales, Cuerpo de Bomberos de Ovalle, Propietarios de Tongoy, Sindicato Profesional de Dueños de Camiones de Ovalle, Club de Leones de Ovalle y Rotary Club de Ovalle.

--En seguida, se procede a leer otra comunicación en que se pide que Tongoy y Guanaqueros queden incorporados a la nueva provincia de Elquí.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, es de opinión que ambos balnearios queden bajo la tuición de Elquí y, como antecedente histórico, recuerda que cuando existía la fundición de cobre, ése era el único camino de ferrocarril que había en la época, el que bajaba los minerales del centro de Ovalle y de toda esa región hacia Tongoy, donde estaba la fundición. Agrega que actualmente eso ya no existe; de modo que, desde ese punto de vista, no hay ninguna razón, pero destaca que considera lógica su posición desde el punto de vista del desarrollo turístico y, en especial, del aprovechamiento del turismo argentino desde la zona de San Juan, que pasa a través de Coquimbo y va hacia Tongoy. A su juicio, tienen más dinámica Coquimbo y La Serena que Ovalle.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que, superficialmente, por lo que ha oído, al parecer tiene razón la proposición de que Tongoy dependa de La Serena y Coquimbo, porque, en realidad, como argumentaron los señores Almirante Merino y General Mendoza, el eje horizontal ya desapareció con la Carretera Panamericana y todo se vació hacia el Norte. Pregunta si había otros argumentos u otras razones para hacer depender a Tongoy de Ovalle.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, hace presente que Carabineros de Chile tiene en Tongoy una Unidad menor que dependía de Ovalle y hubo que cambiar la dependencia directamente de Coquimbo debido a que las comunicaciones, abastecimiento, etc., eran mucho más expeditas de Coquimbo debido a la Carretera Panamericana.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO manifiesta que lo único que lo induce a apoyar la delimitación propuesta es porque el pulmón por donde respira Ovalle será en el futuro la zona de Tongoy. En cuanto a la ubicación de Ovalle como un punto central, considera que automáticamente tiene que producirse una radiación de carreteras en todas direcciones, tanto al Sur como al Norte y hacia la cordillera.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, concuerda que, en el hecho, tal como está la división actual, Ovalle ha sido la capital del departa-

mento, pero advierte que su efecto sobre Tongoy, Puerto Aldea y Guanaqueros ha sido nulo durante más de 70 años.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO dispone que se deje constancia de que la delimitación de este punto debe ser reestudiada más adelante, cuando mejoren las vías de comunicación.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA resume expresando que, por lo tanto, quedarían incorporados los distritos 25 al 28 a la provincia de Elqui, con la observación hecha por el señor Presidente.

Informa que, respecto de la Quinta Región, capital Valparaíso, en atención a que en este caso se suscitan diferentes ponencias de los equipos de trabajo e, incluso CONARA, sobre la base de los equipos, ha llegado a su propia conclusión, se permitirá dar lectura a ellas y un asesor irá detallando en el plano.

Proposición Subcomisión Colegio de Arquitectos.- Nivel Regional.- La Quinta Región comprendería las actuales provincias de Aconcagua y Valparaíso; el departamento de San Antonio; las comunas de San Pedro y Alhué de la provincia de Santiago; las comunas de Rosario Lo Solís y La Estrella de la provincia de Colchagua, y los distritos 12 y 13 de la comuna Las Cabras de la provincia de O'Higgins. El complejo urbano Valparaíso-Viña del Mar estaría determinado, según este equipo de estudio, como capital de la 5a. Región.

A nivel provincial propone cuatro microrregiones o provincias: provincia de Quillota, capital Quillota, que comprendería el departamento de Petorca y la comuna de Catemu de la provincia de Aconcagua; el departamento de Quillota y las comunas de Limache y Olmué de la provincia de Valparaíso, excepto las comunas de Quintero y Puchuncaví y el distrito 13 de la comuna de Cabildo.

Provincia de Aconcagua, capital San Felipe: comprendería los departamentos de Los Andes y San Felipe y el distrito 13 de la comuna de Cabildo de la provincia de Aconcagua, excepto la comuna de Catemu.

Provincia de Valparaíso, capital el complejo Valparaíso-Viña del Mar: comprendería el actual departamento de Valparaíso y las comunas de Puchuncaví y Quintero, excepto las comunas de Limache, Olmué, Algarrobo y El Quisco.

Provincia de San Antonio, capital San Antonio: comprendería el departamento de San Antonio y las comunas de San Pedro y Alhué de la provincia de Santiago; las comunas de Algarrobo y El Quisco de la provincia de Valparaíso; las comunas de Rosario Lo Solís y La Estrella de la provincia de Colchagua, y los distritos 12 y 13 de la comuna de Las Cabras de la provincia de O'Higgins.

Fundamentos de este equipo de estudio.- En un principio, esta Comisión definió seis microrregiones: Aconcagua, Petorca, Quillota, Valparaíso, San Antonio y el Embalse de Rapel. Sin embargo, usando fundamentalmente el cri

terio de superficie y población y, posteriormente, de flexibilidad, propuso las cuatro provincias que se acaban de señalar.

En el nivel regional, la incorporación de las comunas San Pedro, Alhué, Rosario Lo Solís y la Estrella y los distritos de O'Higgins a la provincia de San Antonio, se fundamenta en dejar en una sola región todo lo que se denomina el Embalse Rapel. La determinación de la capital regional se debe, precisamente, a la cercanía de la comunicación existente entre las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

La formación de la provincia de Quillota, en la cual se deja Petorca incluida junto con el departamento de Quillota, se debe al escaso peso poblacional que tiene el actual departamento de Quillota y que hizo necesario incorporarlo a una provincia y, en este caso, se determinó el departamento de Quillota.

Contraproposición de la Intendencia Regional.- La Intendencia Regional propone que <sup>la</sup> Quinta Región, Valparaíso, comprendería las provincias de Aconcagua, Valparaíso y el departamento de San Antonio. En cuanto al nivel provincial, sugiere la siguiente configuración del territorio nacional: provincia de La Ligua, capital La Ligua, que comprendería el departamento de Petorca. Provincia de Aconcagua, capital San Felipe, integrada por los departamentos de San Felipe y Los Andes, la comuna de Llay-lLAY del departamento de Quillota y el distrito 13, El Manzano, de la comuna de Cabildo. Provincia de Quillota, capital Quillota, constituida por el departamento de Quillota excluidas las comunas de Puchuncaví, Quintero y Llay Llay, e incluidas las comunas de Limache y Olmué del departamento de Valparaíso. Provincia de Valparaíso, capital Valparaíso, con formada por el departamento de Valparaíso y las comunas de Quintero y Puchuncaví y el departamento de Quillota, excluyéndosele las comunas de Algarrobo y El Quisco, Limache y Olmué. Provincia de San Antonio, capital San Antonio, formada por el Departamento de San Antonio y las comunas de El Quisco y Algarrobo del departamento de Valparaíso. Provincia de Isla de Pascua, capital Hangaroa, comprendería el departamento de Isla de Pascua.

Fundamentos.- Esta proposición se centró, fundamentalmente, en dar una apreciación sobre en lo que está de acuerdo y en desacuerdo de la proposición del Colegio de Arquitectos.

En líneas generales, primero, no están de acuerdo con el nombre propuesto a la región por el Colegio de Arquitectos. Por eso, que el Colegio la llama Región de Aconcagua y la Intendencia Regional considera que hay que denominarla Valparaíso.

Respecto de los límites regionales, no está de acuerdo con la incorporación de las comunas San Pedro y Alhué y Rosario Lo Solís y La Estrella, expresando que hay una escasa relación de estos sectores con San Antonio y, por



ende, con Valparaíso. Además, plantea que el Colegio de Arquitectos no ha tratado con la debida profundidad el caso de Isla de Pascua, por lo que la propone como provincia considerándola como una avanzada de Chile en el Pacífico.

Por último, respecto del sector Norte; estima que el departamento de Petorca, en general, se ha visto postergado, siendo uno de los principales motivos el que no se le ha dado un status territorial suficiente y, por lo tanto, lo propone como provincia.

Respecto de la proposición del Colegio de Arquitectos de dejar Catemu en la provincia de Quillota, considera esta Comisión de la Intendencia Regional que Catemu y Llay Llay tienen una posición homóloga o relaciones geográficas similares con todo el sector interior del valle San Felipe-Los Andes.

Proposición de la Comisión Consultiva de Microrregionalización.-La Quinta Región comprendería las provincias de Valparaíso y Aconcagua y el departamento de San Antonio. Estaría dividida en tres microrregiones, a saber: provincia de Aconcagua, capital San Felipe-Los Andes y comprendería los departamentos de San Felipe y Los Andes más la comuna de Llay Llay. Provincia de Valparaíso, capital Valparaíso-Viña del Mar: abarcaría los departamentos de Petorca, Valparaíso, Quillota e Isla de Pascua, incluido el distrito 13, El Manzano y las comunas de Llay Llay, Algarrobo y El Quisco. Provincia de San Antonio, capital San Antonio, comprendería el departamento de San Antonio y las comunas de El Quisco y Algarrobo.

Fundamentos.- La Comisión Consultiva de Microrregionalización tuvo especial criterio para analizar todos los diferentes paisajes físicos que se están presentando, tal como lo había analizado el Colegio de Arquitectos, y algunas insinuaciones de los Intendentes Regionales. Sin embargo, la Comisión Consultiva hizo valer, sobre todo, el hecho de la proximidad a la capital, con más de 3 millones de habitantes y, por tanto, la necesidad de buscar un tratamiento especial para la Quinta Región en el sentido de no exagerar el número de provincias. Y es principalmente este factor el que llevó a la Consultiva a oponerse decididamente, así lo señala en su informe, a la creación de la provincia de Quillota.

La verdad es que, en el orden regional, aquí existe un eje transversal de Los Andes al mar; que hasta este momento ha funcionado bastante bien ese subsistema que arranca desde Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, etc., hasta llegar a Limache, y la creación de un eje Norte-Sur, tomando el Sur La Calera y Quillota, estaría amenazando y quitándole fuerzas a este centro importante que es Valparaíso y que, hasta la fecha, ha demostrado bastante progreso a pesar de las cercanías de Santiago. Es, más que nada, el temor a que Santiago actúe como fuerza centrípeta y que esto vaya a opacar, a amenazar el desarrollo de uno de los focos regionales más importantes.

Por ello es que se ha planteado la gran provincia de Valparaíso, en la cual se incorpora todo este sector deprimido de Petorca que corresponde,



*[Handwritten signature]*

davía, por sus características físicas, al Norte Chico.

Por otra parte, se ha propuesto en el nivel microrregional la capital San Felipe-Los Andes reconociendo también el derecho, desde el punto de vista geoeconómico, también de Los Andes a postular una posibilidad de capital, al igual que San Felipe, a pesar de que la población es ligeramente superior en San Felipe. Sin embargo, hay funciones administrativas, mineras; hay actividades industriales que, además de las agrícolas y las turísticas, también le permiten entonces constituirse como una posibilidad de capital. De allí que se haya propuesto la correlación San Felipe-Los Andes. Su proximidad de no más de 20 kilómetros también hace pensar que cualquiera de las dos podría ser el centro.

Finalmente, en lo relativo a la provincia de San Antonio, no hay mayores innovaciones respecto de los otros equipos y, lógicamente, San Antonio es la ciudad que representa mejor en este caso a la provincia y es el centro gravitacional de mayor jerarquía.

Proposición de CONARA.- Derivado de lo expuesto en los equipos de estudio, CONARA sugiere la siguiente división territorial: la Quinta Región comprendería las actuales provincias de Valparaíso y Aconcagua y el departamento de San Antonio, excluida el área ubicada al Sur del Estero Llami y que se identifica con la comuna de Navidad y el distrito 13, Lladi (fonético), de la comuna de Santo Domingo del departamento de San Antonio.

En el nivel provincial, CONARA sugiere como proposición lo siguiente: dividir la región en cinco provincias, como sigue: provincia de Valparaíso, capital Valparaíso. Comprendería los departamentos de Valparaíso, Quillota y las comunas de Zapallar, Papudo y La Ligua del departamento de Petorca, excluidas las comunas de El Quisco y Algarrobo del departamento de Valparaíso y las comunas de Llay Llay, Hijuelas, La Calera y Nogales del departamento de Quillota.

Provincia de Aconcagua, capital San Felipe. Comprendería el departamento de San Felipe y las comunas de Petorca y Cabildo del departamento de Petorca y las comunas de Llay Llay, Hijuelas, La Calera y Nogales del departamento de Quillota. La delimitación física de esta provincia deberá hacerse en el terreno, considerando, básicamente como divisoria, la Cordillera de la Costa, e incluyendo para la provincia de Aconcagua la Carretera Panamericana en su máxima extensión.

Provincia fronteriza de Los Andes, capital Los Andes. Comprendería el departamento de Los Andes.

Provincia de San Antonio, capital San Antonio: comprendería el departamento de San Antonio incluyendo las comunas de El Quisco y Algarrobo del departamento de Valparaíso y excluyendo las comunas de Navidad y el distrito 3, Lladi, de la comuna de Santo Domingo, que pasaría a integrar la Sexta Región

Provincia de Isla de Pascua, capital Hangaroa, definida, entonces, como una apertura al Pacífico.

Fundamentos.- CONARA ha basado su estudio en un criterio netamente de funcionalidad. Desde el punto de vista regional, la exclusión del distrito 2, Lladi, perteneciente a la comuna de Santo Domingo, departamento de San Antonio y la comuna de Navidad tiene relación con la integración en una región del área denominada Rapel que, en este caso, CONARA propone sea la Sexta Región.

Concuerda con la Comisión Consultiva y con la proposición del Intendente Regional en el sentido de que San Pedro y Alhué no son un área que pertenezca a la Quinta Región. De tal manera que, de acuerdo a la proposición de CONARA, quedarían integradas en la Sexta Región. Eso, en lo regional.

En lo provincial, la proposición CONARA pretende, por una parte, no formar núcleos que sean atraídos definitivamente por el núcleo vital, por Santiago. De tal modo que ha hecho una división en la provincia de Valparaíso formando una realidad de las actuales localidades que han pertenecido y pertenecen a Valparaíso, como es el caso de Quillota, incorporándole las comunas de Papudo, Zapallar y La Ligua para formar un eje turístico Norte. Considera CONARA que, con los recursos que tienen Valparaíso y Viña del Mar, podrán implementar la infraestructura de este eje turístico y, también, dar término a la carretera de la costa. Por lo demás, permitiría y facilitaría la redefinición comunal al tener claramente definidas las comunas turísticas costeras de las del interior.

En lo referente a la provincia de Aconcagua, capital San Felipe, permite, a juicio de CONARA, esta división una accesibilidad hacia el área de Petorca, Cabildo, ya que queda la Panamericana incluida dentro de la microrregión de Aconcagua, puesto que las comunas de Llay Llay, Hojuelas, La Calera y Nogales pasarían a depender de la provincia de Aconcagua.

Respecto de la microrregión o provincia fronteriza de Los Andes, CONARA estima que esta microrregión constituye en sí un pequeño polo de desarrollo que, dentro del contexto de la Quinta Región, lejos de ser atraída por la capital, atrae, derivado precisamente de su acción turística y que, al crearla como microrregión, va a permitir un incremento de ella en sus aspectos minero, agrícola y turístico. Por otra parte, geopolíticamente, este status le permitiría un equilibrio fronterizo definido respecto de la más significativa provincia que, en este caso, sería Mendoza; como, también, una apertura hacia el Atlántico con un mayor flujo de bienes y de servicios..

Respecto de la provincia de San Antonio, concuerda plenamente con lo enunciado por los equipos de estudio sin tener mayores variaciones, salvo la incorporación, que está dada en los equipos, de Algarrobo y El Quisco a este sector.

Esa es la fundamentación básica de CONARA respecto de la parte continental.

En cuanto a Isla de Pascua, sugiere la creación de la provincia de Isla de Pascua como una manera de fortalecer la contextura del Estado y permitir la apertura al Pacífico.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta si se analizó que la capital fuera San Felipe, pues al respecto se le crea un problema muy grande al Ejército, ya que éste tiene 8 Unidades ahí y debe ir un General de División a esa ciudad, en circunstancias de que la autoridad sería el Intendente Regional, con sede en Valparaíso.

El señor PRESIDENTE DE CONARA expresa que ninguno de los equipos de trabajo la consideró como capital de la región. Agrega que CONARA ha propuesto y que se pidió a los Ministerios del Interior y de Defensa que estudiaran la forma de resolver definitivamente el problema de la jurisdicción administrativa y la jurisdicción militar, porque, en realidad, si sigue esto adelante se presentarán problemas en todas partes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO precisa que no hay problemas en otras partes, sino en esta zona.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, estima que podría estudiarse la jurisdicción militar para los efectos de zonas de emergencia o estados de sitio por provincias, explicando el concepto de provincias para los efectos de la jurisdicción militar y lo regional para todo otro efecto que sea de desarrollo y de administración.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, puntualiza que este estudio es regional con el objeto de propender al desarrollo económico y general de todo el país y no tiene que ver con la parte militar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO es de opinión que deben considerarse todos los aspectos y concuerda con el señor General Leigh en que debe buscarse otro sistema al respecto, como decir que en la parte militar la jurisdicción militar corresponderá solamente a Valparaíso y que el resto de las Unidades será mandado por el General Comandante de la Segunda División de San Felipe, o algo por el estilo.

A su juicio, la división de esta zona debe revisarse en cuanto a la jurisdicción militar y a la administrativa, para que en el futuro no se produzcan problemas.

GENERAL ✓  
El señor/MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA, opina que, analizando esto en función del mando militar, sería más lógica la proposición del Intendente Regional. Respecto de la proposición de CONARA en cuanto a que la capital sea Valparaíso, considera que esta ciudad y Viña del Mar fijan todo su interés en los aspectos portuario, comercial y turístico, en circunstancias de que Quillota y sus alrededores tienen agricultura y agroindustrias altamente desarrolladas. Por lo tanto, considera que el interés de Valparaíso en Quillota y sus

alrededores será muy secundario. En suma, estima que se le resta a Quillota la oportunidad para crecer y desarrollarse con sus medios propios, de los que dispone, y agrega que no existe el peligro de que sea absorbida por Santiago por estar distante geográficamente.

Referente a la proposición de que la comuna de Navidad quede fuera, la considera lógica porque Navidad, de hecho, no tiene conexión alguna con San Antonio, por ser una región agrícola y bastante atrasada.


Reitera que Quillota debería ser cabecera de provincia por tener medios, vida y elementos propios como para desarrollarse sin peligro alguno, excluyendo, como se ha hecho, Puchuncaví y Quintero, que no tienen relación alguna con ella.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA, señala que, en la organización actual, Quintero depende de Quillota, ciudad a la que debe dirigirse para cualquier problema administrativo, en circunstancias de que al lado está Viña del Mar. Considera atendible la posición del señor General Mendoza.

Pregunta qué reacción han tenido los pobladores de San Antonio con la nueva división, pues para comunicarse ese puerto con Valparaíso debe pasarse por Casablanca, siendo muy difíciles las comunicaciones. Recuerda que, incluso, en situaciones de emergencia Valparaíso ha pedido desentenderse del problema de San Antonio por no poder atenderlo debido a lo difícil de las comunicaciones, problema que en su opinión no tendría pronta solución, pues la carretera natural que debería unir ambos puertos por la costa tiene el terreno muy accidentado y implicaría un gran desembolso. Consulta si no habría sido mejor dejar a San Antonio dependiente de Santiago o de la Sexta Región.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, recuerda que durante el período de zona de emergencia, cuando él era Intendente de Valparaíso, Santiago pidió que San Antonio lo atendiera Valparaíso debido a los grandes problemas que debía afrontar la capital del país, atención que debió hacerse por aire.

En cuanto a la provincia de Petorca, difiere de la proposición de CONARA y concuerda con la del Intendente. Al respecto, señala que se trata de la provincia más pobre y que nunca ha tenido desarrollo. Añade que los dos únicos balnearios que están cerca de ella son Papudo y Zapallar, pero estima que podría haber tenido vida propia por ser una provincia agrícola y minera, teniendo únicamente a Valparaíso como puerto, por donde estima que se va a desarrollar. Hace notar que La Ligua es capital de departamento y que también tiene instalaciones que se pueden desarrollar; es una ciudad progresista, pero tiene la dependencia permanente administrativa en todo lo provincial. Si se dejara en una forma más independiente considera lógico que se desarrolle.



El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA informa que se ha estimado que, actualmente, Petorca carece de incentivo para levantarse mediante una implementación administrativa, o sea determinándola como microrregión. A juicio de CONARA, al parecer conviene dejarla dependiente a fin de que, mediante un plan de desarrollo, pueda alcanzar condiciones adecuadas y, así, lograr una redefinición de límites.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, expresa que si se deja a Petorca sola, es factible que genere el impulso que hasta ahora no ha tenido, al sentirse responsable de su destino, pues, como siempre ha sido un satélite de San Felipe o de Los Andes, no ha generado nada, aparte los dulces y los chamantos.

Respecto de San Antonio, destaca que dicho puerto no tiene capacidad suficiente por haberse ido embancando debido a que fue mal diseñado y mal construido. A su juicio, sólo tiene futuro como puerto pesquero y no de carga. En cuanto a los embarques de cobre que ahí se realizan, precisa que sólo puede hacerse en barcos pequeños.

En su opinión, el complejo portuario Quintero-Valparaíso-San Antonio está bien dentro de la provincia, cada uno con sus objetivos bien definidos: Quintero, como puerto cuprero e industrial, petrolero, etc.; Valparaíso, puerto de mercaderías surtidas, y San Antonio, un puerto pesquero, lo que dará vitalidad para desarrollar la zona; pero hace hincapié en que por ningún motivo debe pasarse al Sur del Estero Llali (fonético).

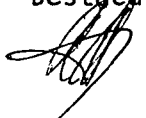
El señor PRESIDENTE DE CONARA informa que el organismo que preside consideró que tanto Rapel como el Maipo debían estar en una de las regiones y no ser límites, porque, justamente, se está dividiendo el valle y que por eso se buscó, más bien como punto de referencia, el Estero Llali, a pesar de ser pequeño.

Un señor ASESOR DE CONARA hace presente que, sobre todo, se hizo hincapié en el distrito Llali, porque el punto está ubicado en el pueblo de Rapel y las comunicaciones van por el camino de La Manga hacia el interior.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, puntualiza que las cinco provincias de esta región son homogéneas en muchos aspectos.

El señor ASESOR DE CONARA enfatiza que el caso de Quillota es muy particular, porque, en realidad, gravita hacia Valparaíso.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que Quillota es una zona agrícola e industrial de bastante importancia, pues existen textiles y agroindustrias. Agrega que Limache tiene la cervecera y agroindustrias; que en La Cruz hay agroindustrias; en Calera, una industria muy importante, como es Cemento Melón, y en Nogales hasta hay una pequeña producción minera. Destaca



que todo eso, de hecho, gravita hacia Quillota, cuyos embarques y comunicaciones tendrán que ser por Valparaíso, aunque, por el hecho de depender directamente de ese puerto formando parte de la provincia, a su juicio Quillota empezaría a decaer.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA señala que, al parecer, como niveles de planificación de desarrollo, en las localidades no se entendió bien la significación que tiene el nuevo papel de la comuna, porque, en realidad, la provincia no es un nivel de planificación de desarrollo. Lo es la región y la comuna. De tal modo que en ese caso, Quillota, siendo comuna importante, desde el punto de vista del desarrollo, no cabe duda de que tiene mayor significación incluso que como provincia.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO sugiere que la parte correspondiente que indica, se haga depender de la Sexta Región.

El señor PRESIDENTE DE CONARA hace presente que se había hablado del concepto de complejos portuarios, como señaló recientemente el señor Almirante Merino, y que, por eso, se había colocado a San Antonio dependiendo de la Quinta Región. Agrega que, además, la Sexta Región no tiene ninguna posibilidad de tener influencia sobre esa zona.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, es de opinión que San Antonio no se ha desarrollado más debido a haber dependido de la zona metropolitana.

El señor VICEPRESIDENTE DE CONARA deja constancia de que la idea es disminuir y desincentivar el desarrollo del área metropolitana. Añade que en ella se encuentra casi el 40% de la población de Chile, en circunstancias de que es el 2% del territorio nacional y, por lo tanto, tiene una gran densidad. Añade que, incluso, habría que desincentivar la migración rural urbana de alguna manera, inclusive con labores de policía o con una legislación restrictiva.

El señor PRESIDENTE DE CONARA manifiesta que, además, debe evitarse que se ocupen más terrenos en el área metropolitana, lo que CONARA va a proponer muy pronto por estar casi listo el estudio de dicha área.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO reitera lo relativo al problema socio-político de San Felipe.

--Se resuelve aumentar la Quinta Región a siete provincias, que serían: San Felipe, Los Andes, Quillota, La Ligua, Valparaíso, San Antonio e Isla de Pascua.

El señor PRESIDENTE DE CONARA estima que, respecto del problema administrativo mencionado por el señor Presidente, se trata de una solución legal que habría que estudiar después, tal como lo mencionó el señor General Leigh en el sentido de hacer, por ejemplo, que la zona de emergencia sea por provincias, con lo que se evita el problema.

Destaca que encuentra lógico lo que está expresando el señor Comandante Lucares, en cuanto a que ahora que la Quinta Región está dividida en siete provincias, se podría separar en dos regiones: una costera y otra interior, para lo cual habría que modificar el decreto ley.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO considera que la regionalización ha sobrepasado al sistema de zona de emergencia y, por lo tanto, habría que estudiar cómo acomodar el sistema de regionalización al de zonas de emergencia que, en alguna medida, es evidentemente distinto, pues apunta a otros fines que la regionalización, que es de carácter administrativo.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA recuerda que se está estudiando el Código de Seguridad, en que se va a proponer una variación total en cuanto a los regímenes de excepción. Por lo tanto, considera que es la oportunidad para coordinar esto con aquéllo.

El señor ASESOR DE CONARA acota que al haber un señor General de División en el ámbito geográfico de San Felipe, sus subalternos tienen directa participación en el desarrollo, puesto que en la mayor parte se van a desempeñar como Gobernadores Provinciales y él no va a poder quedar ausente del desarrollo. Estima que, por lo tanto, pareciera ser que no solamente tiene una connotación desde el punto de vista del estado de excepción.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO recalca que, como el señor Presidente expresó que había que proyectarse a 10 ó 20 años, él se proyectó a funcionarios civiles en los cargos administrativos y está pensando en las zonas de emergencia en cuanto a personas uniformadas.

Advierte que, actualmente, todos los problemas que se presenten tienen solución inmediata, porque es cuestión de ponerse de acuerdo entre militares, pero que el problema se va a presentar cuando intervengan civiles.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA, estima que si la jurisdicción militar se asignara por provincias, le da una mejor posibilidad de dosificar las fuerzas para determinados problemas que puedan aparecer en una región, ya que, a su juicio, es muy distinto decir que una región está declarada zona de emergencia, cuando a lo mejor ese estado lo requiere una ínfima parte de la región.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, consulta si las regiones tendrán nombres.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA informa que hay proposiciones de CONARA y de la Asesoría Cultural de la Junta de Gobierno y que, además, se enviaron oficios a los Intendentes Regionales para que envíen sus proposiciones.

El señor ASESOR DE CONARA continúa la lectura del informe: Sexta Región, capital Rancagua. Proposición de la Subcomisión Colegio de Arquitectos.- Nivel Regional: comprendería las provincias de O'Higgins y Colchaqua. La



ciudad de Rancagua es determinada como capital de la Sexta Región.

A nivel provincial, propone dos microrregiones o provincias: provincia de Cachapoal, capital Rancagua, que comprendería la provincia de O'Higgins y la provincia de Colchagua, capital San Fernando, que comprendería la provincia de Colchagua, excepto las comunas de Rosario Lo Solís y La Estrella. Agrega que esto quedó sobrepasado por la resolución que acaba de adoptar la H. Junta de Gobierno respecto de la Quinta Región.

Fundamentos.- El primer fundamento se refiere a las comunas de Rosario Lo Solís y La Estrella del distrito Las Cabras, que está sobrepasado.

El segundo argumento se refiere a la capital regional, la que considera que debe ser Rancagua por su peso poblacional y la infraestructura de servicios que posee. Define las dos provincias: una orientada originalmente por el río Cachapoal y, por lo tanto, se denomina Cachapoal y la segunda por parte del río Tinguiririca y el sector costero de la actual provincia de Colchagua.

En cuanto a la capital de la provincia de Colchagua, sugiere San Fernando, pese a la mayor centralidad de Santa Cruz, por estimar que San Fernando debe serlo por estar ubicada en la Carretera, en el eje Norte-Sur y por tener una población y una estructura que le permiten tal rol.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Contraproposición de la Intendencia de Colchagua.- Esta proposición se centra en que permanezcan en la provincia de Colchagua las comunas de Rosario Lo Solís y La Estrella, lo que ya ha sido aprobado.

Contraproposición de la Intendencia de O'Higgins.- El Intendente de O'Higgins sugiere que en el nivel nacional permanezcan en Colchagua las comunas de Rosario Lo Solís y la Estrella y que se mezclen las comunas de Navidad del departamento de San Antonio y el distrito 6, Quilico, de la comuna de Licantén del departamento de Mataquito, Séptima Región. Además, propone que se le respeten los límites geográficos e históricos que lo hace limitado con Santiago.

En el plano provincial, propone la creación de la provincia de Lolol, que sería una provincia costera.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- Para el caso de la provincia de Lolol, que presenta el Intendente de O'Higgins, se basa principalmente en que es un área de secano costero y que tiene una característica climática que le es propia. En cuanto a Navidad, considera que es una zona de suelo diferente, pero que queda totalmente aislada.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, corrobora que esa zona es totalmente de secano, de rulo, dedicada sólo a la ovejería, al trigo y a la chacarería propias de rulo, usando las aguas de los esteros y dividida por grandes montañas y cerros.

El señor ASESOR DE CONARA arguye que deja demasiado pequeña a Colchagua. Además, que en la proyección de desarrollo, la perspectiva que existe es que se implementen las estructuras de comunicaciones, cosa que en este momento no existe, pero que debe darse en un futuro.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA, Hace notar que Santa Cruz está al otro lado de la montaña con respecto a Lolol y, a su juicio, no se avanza mucho haciendo provincia la zona de Santa Cruz.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Proposición Comisión Consultiva de Microrregionalización: la 6a. Región, O'Higgins capital Rancagua, abarcaría las provincias de O'Higgins y Colchagua. La región estaría dividida en dos provincias, como sigue: provincia de Cachapoal, capital Rancagua, que comprendería la provincia de O'Higgins más las comunas de La Estrella y Rosario Lo Solís. Provincia de Colchagua, capital San Fernando: comprendería la provincia de Colchagua excluyendo las comunas La Estrella y Rosario Lo Solís.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- La Comisión Consultiva hace un solo cambio a nivel microrregional que es la incorporación de las comunas de Rosario y La Estrella, fundamentalmente considerando que el sector del Complejo Rapel debe estar bajo la administración microprovincial e, incluso, consideró la posibilidad --la insinuó, por lo menos-- de incorporar las comunas de San Pedro y Alhué también a la microrregión Cachapoal con capital Rancagua, reconociendo que hay, fundamentalmente, una microrregión con características urbano-rurales en que la proporción de población es relativamente repartida en población principalmente agrícola y población de servicios y de bienes, industrial y minera y, por otro lado, una provincia netamente agrícola, la actual provincia cuya capital es San Fernando.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, pregunta si ahí está incorporada Navidad.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA contesta que eso todavía está en estudio, porque se está analizando un decreto y la Comisión Consultiva no tiene potestad como para hacer un cambio regional.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, acota que Navidad desea tener una salida al mar.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA responde que sí, de acuerdo con la proposición de CONARA, la que considera que esta Sexta Región debe estar constituida por las provincias de O'Higgins y Colchagua, concordando con los equipos de estudio en cuanto a la microrregionalización; vale decir, en dos provincias: provincia de O'Higgins capital Rancagua y provincia de Colchagua capital San Fernando. Agrega que CONARA estipula que la división de esta microrregionalización debe hacerse en el terreno con participación de los Intendentes Regionales, Instituto Geográfico Militar y CONARA.

Séptima Región, capital Talca.- Proposición Subcomisión Colegio de Arquitectos.- Nivel regional: la 7a. Región comprendería las provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares y los distritos 1, 2, 6, 8 y 9 de la comuna de Ñiquén de la provincia de Ñuble. La ciudad de Talca como capital de la Séptima Región, Maule.

A nivel provincial propone 3 microrregiones o provincias: provin - cia de Mataquito, capital Curicó, que comprendería la actual provincia de Curicó, las comunas de Molina y Sagrada Familia, excepto los distritos 5 y parte del 6. Comprendería, además, los distritos 9, 10 y 12 de la comuna de Curepto en la provincia de Talca.

Provincia de Talca, capital Talca: abarcaría el departamento de Talca, los distritos 5 y parte del 6 de la comuna de Sagrada Familia y los distritos 9, 10 y 12 de la comuna de Curepto de la provincia de Talca. Además, las comunas de Villa Alegre y San Javier, excepto los distritos 11 al 14. Además, los distritos 4 y 5 de la comuna de Yervas Buenas y 2 de la comuna de Colbún de la provincia de Linares y el departamento de Constitución de la provincia de Maule.

Provincia de Linares, capital Parral, tercera provincia. Comprendería los departamentos de Chancauquén (fonético) en la provincia de Maule; los departamentos de Parral y Linares, excepto los distritos 4 y 5 de la comuna de Yervas Buenas y el distrito 2 de la comuna de Colbún. Además, comprendería los distritos 11 al 14 de la comuna de San Javier de la provincia de Linares.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- La Subcomisión del Colegio de Arquitectos reemplaza aquí, fundamentalmente, el trazado de una provincia costera por un eje transversal y propone como capital regional como centro urbano y, prácticamente, divide este territorio atendiendo las principales fuentes hidrográficas, la hoya del Mataquito, el sistema Maule Sur y el sistema Maule Norte. De allí la elección de prácticamente todo el departamento de Lontué, parte Norte del departamento de Curepto y, también, de allí, entonces, que Talca confluya a la parte Norte de la actual provincia de Maule del departamento de Constitución.

En lo referente a Parral, el Colegio de Arquitectos consideró una variante que en este momento ya está superada, que se refería a la anexión de parte de la comuna de Ñiquén a la Séptima Región, problema que ya fue solucionado al definir la 8a. Región, cuando no se anexó. De tal manera que la centralidad de Parral en este momento estaría ocupando una situación hipercéntrica.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- La contraproposición de la Intendencia de Curicó respecto de lo propuesto por esta Comisión de estudio concuerda plenamente con ella.

Contraproposición de la Intendencia de Talca.- La Intendencia de Talca presentó un informe que sostiene lo siguiente sobre la 7a. Región: a ni



vel regional, la 7a. Región comprendería las actuales provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, incluyendo los distritos 1, 2, 5, 6, 8, y 9 de la comuna de Niquén del departamento de San Carlos. A nivel provincial, propone la división de la región en 3 microrregiones o provincias: microrregión Curicó, capital Curicó, que comprendería la actual provincia de Curicó, incluyendo, además, las comunas de Molina y Sagrada Familia. Microrregión Talca, capital Talca, que se conformaría con la actual provincia de Talca, el departamento de Constitución de la actual provincia de Maule, el departamento de Loncomilla del departamento de Linares, excepto la comuna de Longaví de la provincia de Linares. Se excluyen, además, las comunas de Molina y Sagrada Familia. Microrregión Parral, capital Parral: abarcaría, en general, los departamentos de Chanco y Cauquenes de la provincia de Maule, el departamento de Parral y la comuna de Longaví de la provincia de Linares; además, la comuna de Niquén del departamento San Carlos de la provincia de Ñuble.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- Esta proposición se centra, fundamentalmente, en un aprovechamiento de la infraestructura de caminos y turística con el objeto de lograr, por un lado, el máximo aprovechamiento de todos los recursos agrícolas de la región. Para este efecto, forman las tres provincias propuestas basadas en una serie de centros poblados que van de Norte a Sur.- Curicó, Talca y Linares serían los principales y de Este a Oeste que permitiría una salida hacia Argentina en el caso del Planchón, en Curicó y del Paso Pehuenche en Talca. Estos son los argumentos fundamentales que facilitarían los grupos internos dentro de esta región.

Respecto de la provincia propuesta de Parral, plantean que, aunque no es una microrregión en los términos que lo habían definido los arquitectos, se podría formar un subsistema entre Parral y Cauquenes, lo que podría darle un cierto dinamismo a esa área. La incorporación de todo el departamento de Linares haría que la ciudad de Linares quedara dentro de la propuesta provincia de Talca, lo que tiene por objeto formar un sistema de apoyo a la capital regional que estaría ubicada céntricamente.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Posteriormente se recibió también la contraproposición de la Intendencia de Linares que, por supuesto, está en desacuerdo con la proposición de la Intendencia de Talca en el sentido de que Talca considera prácticamente la anexión a su territorio de todo el departamento de Linares; como tampoco concuerda en que se cambie su capital de Linares a Parral. Eso es, en síntesis, lo que manifiesta el Intendente de Linares.

Por su parte, el Intendente de Maule hace defensa de la mantención de su ámbito geográfico correspondiente a la provincia expresando, básicamente, razones históricas; no de tipo económico, porque, en realidad, no las tendría.

El señor ASESOR DE CONARA.- Por último, cabría acotar que, respecto de la provincia de Curicó, todas las Comisiones que se han referido a ella la han dotado con los límites propuestos por la primera Comisión, en lo que se

refiere a Molina, Sagrada Familia y Curepto.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Proposición de la Comisión Consultiva de Microrregionalización.- La 7a. Región, capital Talca, comprendería las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule. Sugiere dividirla en tres microrregiones: provincia de Curicó, capital Curicó, que comprendería la actual provincia de Curicó, el departamento de Lontué y borde nororiental de la comuna de Curepto.

Provincia de Talca, capital Talca: abarcaría la actual provincia de Talca excluido el departamento de Lontué y borde nororiental de la comuna de Curepto. Se incluye el departamento de Constitución y la comuna de San Javier.

Provincia de Linares, capital Linares: comprendería la actual provincia de Linares, excluida la comuna de San Javier e incluidos los departamentos de Chanco y Cauquenes.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- La Comisión Consultiva, considerando la proposición del Colegio de Arquitectos, prácticamente desestimó la contraproposición de la Intendencia Regional y enmarca tres provincias también atendido un desarrollo transversal, con capital regional Talca, con la hoya del Mataquito, el sistema Maule Norte y el sistema Maule Sur y los ríos que corren perpendicularmente. Se establece que la capital es Linares, a pesar de que Linares podría mostrar mejores comunicaciones respecto de Chanco y Cauquenes. Básicamente, es la misma proposición del Colegio de Arquitectos con un pequeño cambio en el sentido de que anexa un territorio menor a la provincia de Talca.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, consulta si los límites de las provincias están determinados por los ríos.

El señor ASESOR DE CONARA contesta que en su mayor parte. Aclara que el río Maule no es el límite entre la provincia de Talca y la de Linares.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO dice tener entendido que CONARA se ha basado permanentemente en la divisoria de las aguas.

El señor ASESOR DE CONARA responde que generalmente es así y que ésa es la razón por la cual se anexó el departamento de Lontué a la microrregión de Curicó, para dejar el río Mataquito en una sola microrregión, excepto un pequeño sector en Curepto, en que hay una buena comunicación.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Proposición de CONARA.- Nivel regional: comprendería las actuales provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares. Nivel microrregional: propone la división en 3 provincias: Curicó, capital Curicó, que comprendería la actual provincia de Curicó y los siguientes territorios: las actuales comunas de Molina y Sagrada Familia de la provincia



de Talca, excepto cierto distrito de la comuna de Sagrada Familia --concuerda plenamente con los equipos de estudio--; los distritos 9, Loncomávida (fonético), 10, Contraltúe, 12, Hualquén de la actual comuna de Curepto del departamento Curepto de la provincia de Talca.

Provincia de Talca, capital Talca: comprendería los siguientes territorios: el departamento de Talca; los distritos 5, Itahue y extremo sur del distrito 6, Curenar (fonético) de la actual comuna de Sagrada Familia del departamento de Lontué; el departamento de Curepto, excepto el distrito 9, Loncomávida, 10, Contraltúe y 12, Hualquén de la actual comuna de Curepto; el departamento de Constitución; la actual comuna de San Javier, excepto los distritos 11, La Puntilla; 12, San Agustín, 13, Carrizal, y 14, Maica (fonético).

Difiere un tanto de la Comisión Consultiva en que corta un tanto más al Norte el límite.

Provincia de Linares, capital Linares: abarcaría los siguientes territorios: los departamentos de Linares, Parral, Chanco y Cauquenes; la comuna de Villa Alegre y los distritos 11, La Puntilla; 12, San Agustín; 13, Carrizal, y 14, Maica de la comuna de San Javier del departamento de Loncomilla.


El fundamento básico de CONARA es concordar con la estrategia de desarrollo transversal, considerando que la provincia de Maule tiene una articulación total entre sí. Constitución se enlaza con Talca a través de San Javier. Por su parte, Chanco y Cauquenes con Parral y con todo el resto del país.

El señor PRESIDENTE DE CONARA informa que la contraproposición del Intendente de Maule defiende su provincia.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Novena Región, capital Temuco. Proposición Subcomisión Colegio de Arquitectos. Esta proposición queda sobrepasada, ya que la H. Junta de Gobierno no aceptó la proposición hecha por este equipo de trabajo en el sentido de incorporar Angol y Collipulli a la 8a. Región.

En el nivel microrregional, propone dos microrregiones: la provincia de Victoria, capital Victoria, que comprendería los departamentos de Traiguén, Victoria y Curacautín de la provincia de Malleco y la provincia de Cautín, capital Temuco, que comprendería la provincia de Cautín excepto los distritos de Tirúa Sur de la comuna de Saavedra y Queule de la comuna de Toltén.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- La base de esta proposición era que Angol y Collipulli quedarán en la Octava Región, lo que está superado en el decreto ley sobre las regiones pilotos. Lo mismo sucede con el distrito de Tirúa Sur, que quedó incorporado a la provincia de Arauco. La otra modificación a nivel regional que propone esta Comisión es el distrito Queule, cuyo objeto

es formar un sector costero importante que vaya desde Queule, Mehuín, San José de la Mariquina en la provincia de Valdivia. La capital propuesta para la provincia de Malleco es Victoria, que también queda superada. Y la provincia de Cautín, capital Temuco, la define por la actual provincia de Cautín. 

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Contraproposición de las Intendencias de Malleco y Cautín.- En el nivel regional, plantean que la 9a. Región debería comprender las provincias de Malleco y Cautín incluyendo la Isla Mocha y las comunas de Tirúa y Contulmo, provincia de Arauco, además de los distritos de Licanray, Coñaripe y Liquiñe, provincia de Valdivia.

En el nivel microrregional, propone la división de la Región en 2 provincias, como sigue: microrregión Malleco, capital Angol: comprendería la actual provincia de Malleco anexándole las comunas de Contulmo y Tirúa, como, también, la Isla Mocha en la provincia de Arauco.

Microrregión Cautín, capital Temuco: abarcaría la actual provincia de Cautín incluyendo los distritos de Licanray, Coñaripe y Liquiñe de la provincia de Valdivia.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- De nuevo se presenta el mismo caso de denantes: que Tirúa y Contulmo están ubicadas en la provincia de Arauco y ya fueron definidas.


En el límite regional Sur tienen dos proposiciones: la primera es frente a la del Colegio de Arquitectos en el sentido de que la caleta Queule se incorpore a la provincia de Valdivia argumentando que esta caleta es la única salida al mar, puesto que Puerto Saavedra, a raíz del terremoto de 1960, tiene problemas de embancamiento y está destruido. Incluso, ya están haciendo un camino <sup>va</sup> de Temuco a Toltén y Queule.

Respecto del sector turístico, lo definen como integrado a la provincia de Cautín argumentando su dependencia, por un lado, de todos los turistas que convergen y plantean que son principalmente de Temuco y, por otro lado, como en el caso de Licanray, que la gente de esa ciudad así lo solicitó.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA, señala que ambos dicen que la Isla Mocha debe depender de ellos y pregunta qué comunicaciones tienen con esa isla.

El señor ASESOR DE CONARA informa que solamente en el caso de la Novena Región plantean la cercanía.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, argumenta que los habitantes de la Isla Mocha tienen producción de vacunos y madera y que todo eso sale por Talcahuano.

El señor ASESOR DE CONARA hace notar que, por eso, en el decreto ley anterior la Isla Mocha está considerada de la Octava Región. 

Agrega que la fundamentación se refería a la capital, que debería ser en Angol, argumentando principalmente que el traslado de Angol a Victoria implicaría un costo excesivo y, por otro lado, favorecería un subsistema entre Victoria y Cautín, lo que implicaría un desmedro del sector Norte de la provincia de Malleco.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Proposición de la Comisión Consultiva de Microrregionalización.- A nivel regional, la Novena Región La Frontera, capital Temuco, abarcaría las provincias de Malleco y Cautín anexándole el distrito de Tirúa Sur de la comuna de Puerto Saavedra.

En el nivel regional recomienda dividir la región en dos provincias: provincia de Malleco, capital Angol, que comprendería la actual provincia de Malleco y provincia de Cautín, capital Temuco, que abarcaría la actual provincia de Cautín excluyendo el distrito Tirúa Sur de la comuna de Puerto Saavedra.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos.- Prácticamente, la Comisión Consultiva se atiene, en su parte fundamental, a la integridad de la provincia de Malleco por razones de tipo económico y étnico, reconociendo que hay un paisaje de frontera que da unidad a esta región en que está el elemento aborígen existiendo la mayor parte de la concentración de ellos --más de 200 mil-- que vive en reducciones; y conserva prácticamente el resto de las 2 provincias tradicionales aceptando la incorporación, por lo demás ya se hizo, a la Octava Región del distrito 12.

No es partidaria de innovar en lo que se refiere a Queule y Mehuín y tampoco en lo relativo a la parte interior del Lago Calafquén, dejando en la práctica dos provincias, tal como existen hoy, con capital Angol y capital Temuco.

El Colegio de Arquitectos indicaba inicialmente que Victoria debería ser la capital, lo que fue desestimado.

CONARA concuerda con los equipos de trabajo en cuanto a que la 9a. Región debe estar integrada por las provincias de Malleco y Cautín. En el nivel microrregional, CONARA está de acuerdo con la división de esta Región en dos provincias considerando los actuales límites provinciales de Malleco y Cautín, con capital regional Temuco.

Referente a nivel provincial, capital Angol para Malleco y Temuco como capital provincial y regional. Concuerda también con la catenaria correspondiente al valle de Cholquivilin, a la 8a. Región, lo aprobado por la H. Junta de Gobierno; lo mismo que Tirúa Sur, básicamente por razones de accesibilidad hacia ambos sectores.





El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, pregunta dónde quedarían Licanray, Coñaripe y Liquiñe, porque actualmente dependen de la provincia de Valdivia, pero no tienen con ella conexión ni intercambio, es decir, dependencia de hecho, pues toda se realiza hacia Temuco a través de Villarrica.

El señor ASESOR DE CONARA informa que, según la proposición de CONARA, quedan en Valdivia.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA informa que la proposición de CONARA es que no haya modificación de los límites y, por lo tanto, quedarían en Valdivia.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA, hace notar que los propietarios de Licanray residen en Temuco y que todo su tránsito se realiza por Villarrica.

El señor PRESIDENTE DE CONARA señala que este organismo consideró, más bien, la opinión de Valdivia.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, concuerda con lo expresado por el señor General Mendoza y agrega que Licanray se ha transformado en un balneario directo de Temuco y que todos los dueños de las riberas son de esa ciudad, transformando Licanray en un pueblo sin planificación alguna.

El señor ASESOR DE CONARA hace notar que si se dejan estos balnearios en la 9a. Región, se va a formar toda una infraestructura que va a orientar hacia Villarrica o Temuco lo del Complejo Maderero de Panguipulli.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA, aclara que el Complejo Maderero Panguipulli no tiene casi contacto de hecho con Coñaripe, Licanray ni Liquiñe.

--Se dispone que Liquiñe, Licanray y Coñaripe quedan incorporados a Temuco, previo estudio que deberá hacerse en el terreno para establecer los límites.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Décima Región, capital Puerto Montt. Proposición de la Subcomisión del Colegio de Arquitectos.- A nivel regional presenta una proposición y una alternativa.

Proposición: comprendería las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, excepto el Archipiélago de Las Guaitecas y comprendería el distrito Queule de la comuna de Toltén de la provincia de Cautín. Recomienda estudiar en el terreno si procede incluir en una sola región la cuenca del Río Palena actualmente dividida entre la 10a. y la 11a. Región.

Alternativa: comprendería el territorio estipulado en la proposición más la comuna de Loncoche de la provincia de Cautín. La ciudad de Puerto Montt como capital de la 10a. Región, Los Lagos.

A nivel provincial propone cinco microrregiones o provincias: provincia de Valdivia, capital Valdivia, que comprendería los departamentos de Valdivia y Panguipulli, la comuna de Paillaco, el distrito de Llifén de la comuna del Lago Ranco de la provincia de Valdivia y el distrito Queule de la comuna de Toltén de la provincia de Cautín.

La alternativa es el territorio estipulado en la proposición más la comuna de Loncoche de la provincia de Cautín.

Provincia de Osorno, capital Osorno, que estaría conformada por la provincia de Osorno y las comunas de La Unión, Río Bueno y Lago Ranco, excepto el distrito 2 de la provincia de Valdivia.

Provincia de Llanquihue, capital Puerto Montt: comprendería la provincia de Llanquihue, excepto los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt.

Provincia de Chiloé, capital Castro: comprendería los departamentos de Ancud, Castro y Quinchao, excepto el Archipiélago de Las Guaitecas de la provincia de Chiloé.

Provincia de Palena, capital Chaitén: comprendería el departamento de Palena de la provincia de Chiloé y los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt de la provincia de Llanquihue.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos: el Colegio de Arquitectos considera, en primer lugar, que la capital debe ser Puerto Montt, a pesar de que en jerarquía urbana pudiera estar en iguales condiciones que Valdivia u Osorno. Sin embargo, como aquí se da el cambio de comunicaciones, importante punta de enlace con el resto de la región, su centralidad obviamente también es favorable. El problema del distrito de Las Guaitecas está superado, puesto que está incorporado a la 11a. Región. Lo mismo el problema de la hoya del Río Palena que también fue delimitada al tratarse la 11a. Región.

En lo relativo a la anexión del distrito Queule, entiendo que el problema acaba de ser superado, porque se ha definido el límite tradicional entre Valdivia y Cautín, por lo menos en lo que respecta al distrito Queule. Lo mismo en la alternativa de considerar la comuna de Loncoche dentro de la provincia de Valdivia.

A nivel microrregional la modificación más importante del Colegio de Arquitectos sugiere la anexión de la comuna de La Unión y del departamento de Río Bueno, con la excepción del distrito 12 y seis por razones de accesibilidad desde La Unión y Río Bueno.

En cuanto a la anexión de los distritos 10 al 14 de la comuna de Puerto Montt también a la microrregión de Palena, es por razones de lejanía hacia Puerto Montt y porque ellas más bien se identifican con este territorio que corresponde a la parte interior del mar chilote.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, se refiere a todo lo que hay al Norte de (no se entiende) que es de mucho más fácil comunicación con Puerto Montt que con el Sur.

El señor ASESOR DE CONARA informa que, sin embargo, la Intendencia Regional se ha manifestado favorable aduciendo, precisamente, razones de comunicación. De ahí, entonces, que prefiere incorporarlo a un solo paño y que, prácticamente, todos los equipos coinciden en eso.

En cuanto a la capital de la microrregión Chiloé, se propone Castro por razones de mayor centralidad, por sus ventajas como puerto y porque ello, evidentemente, va a permitir servir al sector oriental de la provincia de Chiloé que es, en este caso, el más poblado de esta microrregión. Y Chaitén, a pesar de su escasa población, sin embargo es el centro mejor dotado para las comunicaciones marítimas, que aquí debe transformarse en punto de penetración hacia el interior.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- <sup>conjunta</sup> Contraproposición/de las Intendencias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.- En el nivel regional propone que la 10a. Región, capital Puerto Montt, comprenda las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, anexándole la comuna de Loncoche del departamento de Villarrica y el distrito Queule de la comuna de Toltén de la provincia de Cautín.

En cuanto al límite Sur de la Región, plantea que no se innove en la dependencia del Archipiélago de las Guaitecas mientras la región de Aisén no cuente con una estructura de apoyo marítimo para atender esta área.

Referente al límite Sur de Palena, considera que deben efectuarse estudios en el terreno que señalen los lugares exactos de limitación. Sin embargo, en principio expresa su acuerdo con la proposición de la Subcomisión Colegio de Arquitectos.

En el nivel microrregional, divide la 10a. Región en cinco provincias, como sigue: provincia de Valdivia, capital Valdivia. Comprendería la provincia de Valdivia anexándole la comuna de Loncoche y el distrito de Queule de la 9a. Región.

Provincia de Osorno, capital Osorno: comprendería la provincia de Osorno anexándole la parte noroeste de la provincia de Llanquihue y excluyéndole el sector sureste, que consistiría en dejar el Volcán Osorno en la provincia de Llanquihue.

Microrregión Llanquihue, capital Puerto Montt. Abarcaría la provincia de Llanquihue, incluyendo el área correspondiente al Volcán Osorno que pertenece a Osorno y excluyendo el sector Sur, lo propuesto por la Subcomisión; vale decir, los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt.

Microrregión Chiloé Insular. Comprendería los departamentos de Ancud, Castro y Quimchao.

Microrregión Palena, capital Chaitén. Abarcaría el departamento de Palena, incluyendo los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt con las modificaciones que se detallaron al referirse al límite Sur de la microrregión Llanquihue.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos: a nivel regional, considera que el Archipiélago de Las Guaitecas no debe ser incorporado a la 11a. Región mientras no disponga de una infraestructura marítima adecuada para satisfacer sus necesidades, hecho que está superado, puesto que en el decreto ley de las regiones pilotos el límite va por esta línea (señala en el plano). Lo mismo sucede con la revisión en el terreno de todo lo que es la hoya del Río Palena.

No fundamenta la incorporación de Loncoche a la provincia de Valdivia.

La anexión del Volcán Osorno a la provincia de Llanquihue la fundamenta expresando que es mejor manejar todo ese volcán, desde el punto de vista turístico, desde una sola provincia, el sector costero, con el objeto de dar una mayor amplitud de costa a la actual provincia de Osorno.

Respecto de la capital de la provincia de Chiloé Insular, no se manifiestan.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Contraproposición de la Intendencia de Valdivia.- Se centra en la mantención de los límites de Valdivia, anexándole la comuna de Loncoche y el distrito de Queule, ambos de Cautín.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos: el principal fundamento se refiere al hecho de que hay límites naturales a la altura de Loncoche, posiblemente la Cuesta Lastarria, que define a Loncoche como integrando todo el subsistema urbano y que permite una integración de todo este sector hacia la ciudad de Valdivia.

Plantea su contraproposición a la proposición del Colegio de Arquitectos en el sentido de que esta proposición sugería excluir de la provincia de Valdivia los departamentos de Río Bueno y La Unión, argumentando que este sector aporta, aproximadamente, el 80% de la producción agropecuaria de la provincia, lo que significaría marginarle una fuente de importante tributación hacia la provincia de Valdivia.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- Contraproposición de la Intendencia de Osorno: provincia de Malleco, capital Osorno. La contraproposición sugiere un territorio microrregional constituido por la provincia de Osorno y las comunas de La Unión y Río Bueno y Lago Ranco, excepto el distrito 2, Llifén, actualmente perteneciente a la provincia de Valdivia.

Contraproposición de la Intendencia de Chiloé: esta Intendencia difiere en los siguientes aspectos: de la proposición de la Subcomisión del Colegio de Arquitectos: en relación con el Archipiélago de Las Guaitecas, considera que está unido a Chiloé por nexos históricos, culturales y relaciones comerciales. Respecto de la capital, considera que debe ser Ancud.

10a. Región Los Lagos, proposición de la Comisión Consultiva de Microrregionalización.- La Décima Región, capital Puerto Montt, comprendería las actuales provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, excluido el Archipiélago de Las Guaitecas e incluyendo, además, el área de la actual provincia de Aisén que integra la hoya del Río Palena.

A nivel microrregional propone cinco provincias: provincia de Valdivia, capital Valdivia. Comprendería la actual provincia de Valdivia.

Provincia de Osorno, capital Osorno. Comprendería la actual provincia de Llanquihue, incluidos los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt.

Provincia de Palena, capital Chaitén. Comprendería el departamento de Palena, los distritos 9 al 13 de la comuna de Puerto Montt, Islas del grupo Desertores y el área de la actual provincia de Aisén que integra la hoya del Río Palena.

El señor ASESOR DE CONARA.- Fundamentos: la Comisión Consultiva se pronunció también favorablemente respecto de la capital regional, Puerto Montt. Es partidaria también de dividir la 10a. Región --no me refiero a estos problemas, porque ya están superados-- en cinco provincias, atendiendo a que las tres primeras tradicionalmente, manteniendo sus mismos límites, corresponden a una realidad física, económica y humana. En cambio, Chiloé corresponde a dos realidades bien demarcadas: ambas atrasadas; una por exceso de poblamiento, por exceso de división de tierra; en general, por pobreza, por constituir un foco de emigración de población. Y Chiloé Continental, la microrregión Palena tam --bién está deprimida, pero esta vez por razones de despoblamiento.

También se pronuncia en términos favorables a la ciudad de Castro como capital microrregional por sus ventajas de puerto y por su mayor centralidad, coincidiendo con el Colegio de Arquitectos. Y también es partidaria de mantener los límites tradicionales de la provincia de Valdivia por las razones que fundamentalmente hizo llegar la Intendencia Provincial.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- La proposición de CONARA concuerda con los equipos de estudio en cuanto a que la 10a. Región debe estar integrada por las actuales provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.

En el nivel microrregional sugiere, al igual que los equipos de estudio, la mantención de las provincias de Valdivia con sus actuales límites y Osorno de igual manera. Aquí hace presente que sería necesario que, a través



de la verificación de los planes de desarrollo, entre Valdivia y Osorno, se pueda en realidad determinar en definitiva la incorporación de las comunas de Río Bueno y La Unión, ya que ambas Intendencias fundamentan. Por una parte, Valdivia indica que para ella constituiría la pérdida del 50% de su potencial económico y, por su parte, Osorno manifiesta que de hecho las comunas de Río Bueno y La Unión gravitan hacia Osorno. La industria de Osorno consume los insumos de Río Bueno y de La Unión; los escolares y la población vienen a Osorno y no a Valdivia. De tal modo que es un hecho que pertenecen a Valdivia, pero no son de Valdivia. Sin embargo, CONARA sugiere que debiera mantenerse esto mientras, de acuerdo a los nuevos programas de desarrollo regional, se pueda verificar, dado que podría existir algún cambio en este aspecto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO apunta que se procedería igual como se hizo con una de las primeras Regiones: queda sujeto a futuro desarrollo y, mientras tanto, se mantiene lo que hay.

El señor JEFE DE REGIONALIZACION DE CONARA.- En cuanto a la provincia de Llanquihue, capital Puerto Montt, se concuerda con la anexión de los distritos 9 al 13 a la provincia de Chiloé. CONARA estima que a futuro es dable la definición de una provincia de Palena en lo que respecta a Chiloé. Sin embargo, en la actualidad sugiere la mantención de la provincia integral de Chiloé Insular y Continental en razón de total y absoluta falta de infraestructura de servicios en Chiloé Continental. Como una forma de materializar una acción de desarrollo, sugiere la capital de Chiloé como Castro.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, estima que Castro tal vez sería mucho más factible. Hace ver que para llegar a Ancud hay que hacerlo por el Canal de Chacao y que éste se puede pasar sólo dos veces al día por la corriente. A su juicio, gran parte del atraso de la zona continental se ha debido a que o van a Puerto Montt, o no tienen dónde ir. Agrega que Castro tiene más comercio, más movimiento, más población.

El señor ASESOR LEGAL DE LA FACHA recuerda que hace un rato se planteó el problema jurisdiccional y, en relación a Castro, estima que se va a presentar un problema grave de carácter general, que es la organización judicial de todo el país, la cual radica en la división entre provincias y departamentos. Destaca que la jerarquía de los jueces es distinta y que, por ejemplo en Castro, hay un juez de capital de departamento de menor jerarquía que el juez de Ancud. Por lo tanto, añade, existiría un problema no sólo de escalafón, sino que, incluso, jurisdiccional. Pregunta si se ha tomado en cuenta este aspecto.

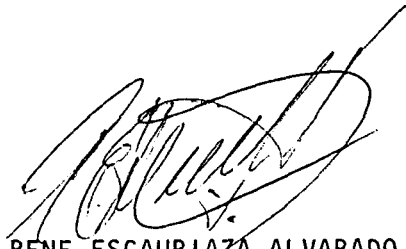
El señor PRESIDENTE DE CONARA da cuenta de que, tal como informó hace algunos días al señor Presidente de la Junta, CONARA y el Ministro Subrogante de Justicia fueron recibidos por la Corte Suprema en pleno, a la que se le expuso lo que es CONARA, lo que es la regionalización y las implicancias que ella tiene en el Poder Judicial. Agrega que ellos quedaron con un memorándum

que se les entregó y contestarán en un plazo prudencial. Destaca que, por lo tanto, el Poder Judicial ya conoce esto y, precisamente, unas de las cosas que se están estudiando son las Cortes de Apelaciones; los Juzgados de Letras; los del Crimen, de Mayor y Menor Cuantía, los Juzgados de Policía Local, etc. Agrega que existe la mayor disposición de la Corte Suprema para abordar esta materia en su relación con la regionalización del país.

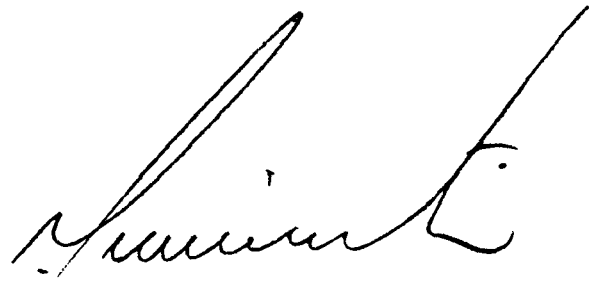
--Respecto de la Décima Región, lo relativo a Ancud y Castro, se dispone que CONARA propondrá lo definitivo referente a esa zona.

---

--Se levanta la sesión a las 20.15 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la Junta de Gobierno.